



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 10 de Marzo de 2016

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor C. BROTTTO	
Vicerrector:	Ing. Pablo ROSSO	
		Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. Néstor, GARCIA	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	Gral. Pacheco
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. José NIETO	La Rioja
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPALO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Martín GOICOECHEA	Santa Cruz
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Aroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Eduardo DONNET	Santa Fe
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Jorge AMIGO	Venado Tuerto
Consejeros Docentes:	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. VITRI, Hernán	
	Ing. MARTIN, Susana	Suplente
	Ing. CARRERE, Alejandro	
	Ing. SACK, Raul	Suplente
	Ing. BOSCO, Ricardo	
	Ing. GIRÓN, Pablo	
	Ing. GONZÁLEZ, Adolfo	
	Ing. OLIVER, Néstor	
	Ing. QUINTEROS, Sergio	
	Ing. PEREYRA, Silvia	Suplente
	Ing. VEGA CARO, Luis Ernesto	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	23
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2015.	31
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	31
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	31
V.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.	31
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	32
	1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	32
	2.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE MG. ING. CARLOS VERA FRENTE DE EDUCADORES TECNOLÓGICOS INDEPENDIENTES (FETI): eleva para su tratamiento el Proyecto del "Programa para el Financiamiento de la Promoción a Cargos de la Carrera Docente por Concursos".	32
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	32
	3.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2015 y 2016.	32
	4.- Análisis del Presupuesto para el Ejercicio 2016: Análisis y Tratamiento de las Pautas Presupuestarias para el Ejercicio 2016. ..	33
	5.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2016.	35
	7.- Aceptación de donaciones.	36
VI.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO.	36
	a) Nómina de ASUNTOS COMISION.	36
	1.- Aprobar la propuesta de designación de la Facultad Regional La Plata, Resolución N° 1272/2015, de Director del "Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias y	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Tecnología de Materiales (CITEMA)" al Doctor Javier Ignacio AMALVY, y a la Doctora María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER en carácter de Vicedirectora del mencionado Centro. ...	36
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	37
2.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de autorización de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.	37
3.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de autorización de renovación del Comité de Becas de la Universidad.	37
4.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2016 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i".	37
5.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adecuación de las carreras de Maestría a la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.	38
	Con Dictamen de la Comisión de Posgrado.....	38
6.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación bajo la modalidad a distancia de la carrera de Especialización en Redes de Datos.	38
7.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. María Celeste CARIGNANO.	38
8.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dr. Rodrigo GONZÁLEZ.	38
9.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de incorporación de docentes para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.	39
10.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Director (NAVOS) y de Vicedirectora (FERNANDEZ GATTI) de las	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. 39
- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de reemplazo de miembro del Comité Académico de las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. 39
- 12.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de actualización de la planta docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 39
- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Pericias en Informática" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 39
- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado "Legislación empresaria" optativo para las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. ... 39
- 15.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de cambio de Director de Tesis (BACIGALUPO) y otorgamiento de prórroga para Maestrando en Administración de Negocios (NEGRETTI). 39
- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORNELLO), Co-Director (FRAU) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental (ZAVALLLOS LOOR). 40
- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (DEL RIEUX), Co-Director (VESCOVO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (COMAS). 40
- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (FÉLIX) y cambio de tema de tesis de Doctoranda en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (MONTERO).	40
19.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de segunda Co-Codirectora (EISENBERG) para Doctoranda en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (YARZA).	40
20.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (GONZÁLEZ ESTEVEZ).	40
21.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BOIERO).	40
22.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SOUZA NASCIMENTO).	41
23.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DA GRACA PIVA).	41
24.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DA SILVA HADAS).	41
25.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BOTTA).	41
26.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PÁEZ DE LA FUENTE).	41
27.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (TORINETTI).	41



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (LEDESMA).	41
29.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (GENSHEIMER).	42
30.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (TORRES).	42
31.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PALLOTA).	42
32.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO).	42
33.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (LUCERO).	42
34.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (TUSEDU).	42
	Con Dictamen de la Comisión de Posgrado	42
35.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de actualización de la planta docente de la Maestría en Tecnología Satelital, mención Sistemas Mecánicos y mención Sistemas de Aviónica.	42
36.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Director (CASUSCELLI), Co-Director (CÁNEPA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (VASCHETTI).	43
	Con Dictamen del Consejo Asesor	43



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 37.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporar a docentes a las categorías "D"; "E" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Córdoba; General Pacheco; Haedo; Mendoza; San Francisco, Santa Fe y Tucumán. 43
- 38.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporar y Equiparar a la Categoría III y IV del Programa de Incentivos con la categoría "C" y "D" de la Carrera de Docente Investigador UTN. 43
- 39.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso. 43
- 40.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Centro UTN denominado "Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza Nº 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Buenos Aires, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como director al Magíster Uriel Rubén CUKIERMAN y como Vicedirector al Doctor Fernando NAPOLI. 43
- 41.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Centro UTN denominado "Centro de Investigación Y Transferencia en Metrología (CEMETRO)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza Nº 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como directora a la Magíster Ingeniera Nancy Leonor BRAMBILLA y como Vicedirector al Doctor Clemar Aldino SCHÚRRER 44



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

42.-	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación en Química Teórica y Experimental (QuiTEX)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza Nº 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como directora a la Doctora Gladis Laura SOSA.	44
VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.		44
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.		44
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). ..	44
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente). 45	45
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	45
5.-	Designación de Docentes.	45
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	45
5.7.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de URRUTIA, María Inés como Profesora Titular.	45
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		46
5.-	Designación de Docentes.	46
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	46



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente CAVALLO, Gustavo como Profesor Titular. 46
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes TAMBURINI, Claudio como Profesor Titular y PETTINAROLI, Carlos como Profesor Adjunto. 46
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes ESTEVEZ, Miguel y ARANDA, Alberto como Profesores Titulares. 46
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente BARAGIOLA, Hugo como Profesor Titular. 46
- 5.12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes BOUTET, Stella; ARCE, Andrea; ALVAREZ, Andrea; BRUNOVSKY, Vanesa; FOLINO, Patricia; BARRILE, Sandra; RODRIGUEZ, Roberto; MUÑOZ, Andrés y MARESO, Juan como Profesores Adjuntos. 46
- 5.13.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes FRANZOI, Carlos y RUFANACHT, Analía como Profesores Adjuntos. 46
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente LOPENSINO, Juan José como Profesor Adjunto. 47
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Docentes PERETTI, Susana como Profesor Titular, PAGLIANO, Adrián; OLIVA, Raúl; KRANEVITTER, Fabián; CASTELLANO, Marcelo; GUZMAN, Silvina como Profesores Asociados, VALVERDE, Franco; GARNERO, Paula; BERTOLI, Mariano; SORO, Rubén y FISCHER, Marcos como Profesores Adjuntos. 47
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de los Docentes PERGASERE, Germán como Profesor Asociado y BOTTERO, Germán como Profesor Adjunto. 47
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente CAMINOS, Antonio Andrés como Profesor Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA. 47



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.46.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de los Docentes TABOADA AVEJERO, Orlando como Profesor Asociado, GARCIA, Rafael; OSSANDON, Iván y GUZMAN, Juan como Profesores Adjuntos. 47
- 5.47.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes CENA, Norberto y MUSSETTA, Sebastian como Profesores Titulares CORREA, Daniel como Profesor Adjunto. 47
- 5.48.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente GON, Fabián como Profesor Adjunto. 48
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 48
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes FUCILE, Pablo y ANTON, Marcelo como Jefes de Trabajos Prácticos, RATAZZI, Alejandro; GENOVESE, José; VILLAR, Ariel y ALVAREZ, Juan como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 48
- 5.19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes CARRASCO, María Fernanda; ALONSO, Sebastián; ROMERO, Rubén; RAMONEDA, Jorge; FERRANDO, Romina; PUGA, Raul como Jefes de Trabajos Prácticos. 48
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente RISTOFF, Alberto Antonio como Jefe de Trabajos Prácticos. 48
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente PALOMEQUE, Cristian Iván como Jefe de Trabajos Prácticos. 49
- 5.22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente BERGESSE TIVANO, Cristian como Jefe de Trabajos Prácticos. 49
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 49
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANA, José y QUIROGA,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Irma Patricia como Profesores Titulares; REINOSA, Enrique como Profesor Asociado y FABIÁN FRANKEL, Bartolomé Alejandro; FERRARI, Marta Silvia y TENUTA, Roberto Eduardo como Profesores Adjuntos. 49
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CRUBELATTI, Ricardo Oscar como Profesor Titular; GILABERT, Ulises como Profesor Asociado y AIELLO, Rubén Alberto como Profesor Adjunto. 49
- 5.25.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RAIKER, Alberto José; DUBAL, José María; CIVETTA, Antonio Néstor y ABRAHAM, Daniel Alberto como Profesores Adjuntos. 49
- 5.26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FUSCÁ, Andrea Noemí como Profesora Adjunta. 50
- 5.27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DE CABO, Juan Carlos como Profesor Asociado. 50
- 5.28.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LARENZE, Gustavo Roberto como Profesor Titular y MACHADO, Patricio como Profesor Asociado. 50
- 5.29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRIZUELA, Omar; TAVELLA, Marcelo Andrés y MELES, Silvia Judith como Profesores Titulares y SACCINTO, Francisco Eduardo como Profesor Asociado. 50
- 5.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CRIVELLO, Mónica Elsie como Profesora Titular y OLIVER, María Cristina como Profesora Asociada. 50



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LÓPEZ PADILLA, Roger Marcio y MARÍN, Oscar Eduardo como Profesores Titulares y DEGANO, Horacio Eduardo como Profesor Adjunto. 50
- 5.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VESEL, María como Profesora Adjunta. 51
- 5.33.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERNÁNDEZ, Enrique María como Profesor Adjunto. 51
- 5.34.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FAINSTEIN, Rubén Salomón como Profesor Asociado. 51
- 5.35.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONIER, Eduardo Carlos como Profesor Adjunto. 51
- 5.36.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BASSO, Pablo Enrique como Profesor Adjunto. 51
- 5.37.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALARCOS, Cristina Irene como Profesora Asociada. 51
- 5.38.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COGGIOLA, Liliana Nydia y GOICOCHEA, Martín Juan como Profesores Asociados y GROBA, Rubén Alberto como Profesor Adjunto. 51
- 5.39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VECCHIETTI, Aldo Rodomiro y FERRANDO, Guillermo Daniel como Profesor Adjunto. 52



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.40.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALINDO, Graciela Susana; GOLBACH, Marta Susana e ISA, Lialiana Noemí del Valle como Profesoras Adjuntas. . 52
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 52
- 5.41.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PALMIERI, Fernando Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA y GALLEGOS, María Laura y STAREZEWSKY, Luciana Andrea como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 52
- 5.42.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCAPPINI, José Ramón como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 52
- 5.43.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MEINERO, Silvina; VERA, Marcela; PORTILLO, Rosana; GATTI, Natalio; SOPEREZ, Hernán; NICOLA, Rubén; BESSONE, Jorge; TACCA, Aldo; FURLANI, Rodrigo; FERRARI, Aldo; PASSARELLO, Gustavo; ROMERO, Rubén y BORLLE, Eduardo como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera; TORRESAN, Patricia como Jefa de Trabajos Prácticos de Primera con Dedicación Semiexclusiva y SUAU, Silvina Guadalupe y STEINMANN, Irene como Jefas de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA. 52
- 5.44.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACEVEDO, Inés Leonor; GRAMAJO, Mónica Beatriz; TORANZO, Américo José; POLLORA, Genaro César y CHAIN, Viviana del Valle como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera y BELTRAN, Néstor René y MOTOK, Hilda María como Ayudantes de Trabajo Práctico de Primera. 53



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.45.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROMERO, Gustavo como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA. 53
- 5.49.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HERVOT, Elsa y BARRIOS, Natalia Teresa como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera. 53
- 6.- Llamados a concursos. 53
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resoluciones del Consejo Directivo N°s 355 y 356/2015. 53
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 385/2015. 54
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 171/2015. 54
- 6.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 155/2015. 54
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 373/2013. 54
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 774/2015. 54
- 6.14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 660/2014.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 443/2015. 54
- 6.16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 1308/2015. 55
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 556/2015. 55
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 556/2015 con dedicación EXCLUSIVA. 55
- 6.19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 127/2015. 55
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 317/2015.
55
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resoluciones del Consejo Directivo N°s 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909 y 910/2015. .. 55
- 6.22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 902/2015 con dedicación EXCLUSIVA. 55
- 6.23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resoluciones del Consejo Directivo N°s 522, 541, 543, 544, 545 y 548/2015. 56
- 6.24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Directivo N°635/2014 con dedicación EXCLUSIVA.	56
7.-	Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior	56
7.1.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Modificación de la Resolución N° 1527/2015 del Consejo Superior.	56
8.-	Concursos Desiertos.	56
8.1.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Procesos Agroindustriales I del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.	56
8.2.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Física I del Departamento Materias Básicas.	56
8.3.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Declara desierto los concursos para Profesores en la asignatura Física I del Departamento Materias Básicas.	56
9.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	57
10.-	Convalidaciones.	57
11.-	Otorgamiento de Diplomas.	57
12.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resolución N° 146/2015 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante SILVA, María Laura – Legajo N° 1682, perteneciente a la carrera Tecnicatura Superior en Programación que dicta esa Facultad.	58
13.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución N° 3143/2015 el Consejo Directivo eleva propuesta de modificación del diseño curricular de la carrera Ingeniería Textil.	58



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.-	SECRETARIA ACADEMICA: Eleva proyecto de modificación de Régimen de Personal de Laboratorio (Ord. 566).	58
15.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita al Consejo Superior modificar la Resolución N° 1556/2015 C.S.	68
VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.		68
a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN.		68
1.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional. Orientación, coordinación y seguimiento en los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Institucional a nivel Facultad Regional.	68
4.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización para el dictado de los DOS (2) últimos años de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información dando cumplimiento al desarrollo curricular de la totalidad de la misma.	69
9.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1527/14 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, con la modalidad a distancia.	69
11.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116/15 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.	69
12.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 117/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica Carlos Casares, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	69



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 375/15 la adecuación curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, con la modalidad a distancia. 70
- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 375/15 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, con la modalidad a distancia, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2016. . 70
- 18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 661/15 la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba. 70
- 19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 662/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Río Tercero, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 70
- 20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 663/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Material Rodante Ferroviario, en la Extensión Áulica Río Tercero, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 70
- 22.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2016,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 71

- 23.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 349/15 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2016. 71
- 30.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1464/15 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2016. 71
- 32.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1463/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 71
- 33.- SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Solicita ratificación de la Resolución de Consejo Superior N° 1145/14 relativa a la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas en la Facultad Regional del Neuquén. 72
- 34.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Chacabuco, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 72
- 36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3/16 para la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Urdinarrain, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2016. . 72

37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, para una sola cohorte, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2016. 72

21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3144/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año y la convalidación de lo actuado en dicho período. 72

24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1461/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 73

25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1462/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 73

27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1021/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con la modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 73



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

31.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1594/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	73
IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.		73
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.		73
2.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Recusación presentada por el ingeniero Esteban Antonio SARROCA contra el jurado ingeniero Carlos Marcelo GOMEZ del Concurso Docente de la Asignatura Informática I de esa dependencia.	73
3.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Recusación presentada por la ingeniera Emilse Beatriz LUCERO contra los jurados ingenieros Carlos Marcelo GOMEZ y Jorge Lauro ORTEGA, del Concurso Docente de la Asignatura Informática II del Departamento Ingeniería Electrónica de esa dependencia.	74
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		75
4.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recurso jerárquico interpuesto por el licenciado Moisés Daniel LOPEZ ACHAVA contra la Resolución N° 649/2015 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el concurso de la Catedra "Comercio Exterior del Departamento Ingeniería Industrial.	75
6.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Recurso Jerárquico interpuesto por Silvia CURADELLI, contra el artículo 3° de la Resolución N° 870/2015 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el Proyecto "Modelización de la cadena de valor del Clúster Eólico Argentino".	76
7.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso Jerárquico interpuesto por el profesor Pablo Martin GONZALEZ, contra la Resolución N° 866/2015 del Consejo Directivo de esa	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dependencia, relacionada con el Juicio Académico realizado a dicho docente. 77

9.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** el señor decano ingeniero Eduardo J. DONNET, solicita autorización para ausentarse del país durante los días 16, 17 y 18 de marzo del corriente, con el fin de concurrir a la República del Paraguay, dado que fue designado como evaluador por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). 77

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al noveno día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la Primera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2016.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Kranevitter solicita la palabra del Presidente de la FUT (Federación Universitaria Tecnológica), Paulo GIANOGLIO. El A.U.S. Saller aclara que cuando se trata



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de los representantes de los distintos gremios y agrupaciones, como la FUT, no piden el permiso del uso de la palabra, ya que tanto FAGDUT, como APUTN y FUT, la tienen concedida, no se solicita la votación del uso de la palabra. El Sr. Paulo Gianoglio expresa que básicamente se va a referir a DOS (2) temáticas. La primera de ellas trata sobre la Ordenanza N° 908 - Reglamento de Estudio; y la otra se refiere al ingreso que tiene la Universidad Tecnológica Nacional. Volviendo a la primer temática, ellos como agrupación consideran que es un tema que se ha prolongado bastante y que realmente les han prometido plazos que no se han cumplido. Agrega que ellos como estudiantes cuando tienen que entregar un trabajo tienen un plazo determinado, y si ellos no cumplen con el mismo es considerado una falta de respeto. De la misma manera consideran que cuando les dieron un plazo de evolución de lo que es la modificación de la Ordenanza N° 908, el mismo se cumplió y todavía no tienen una aprobación total o parcial de la misma. Manifiesta que consideran importante, ya que la última reunión del 2015 del Consejo Superior, era la fecha límite para aprobar la modificación, y la misma se extendió para la presente reunión, pero el tema continua quedando en Comisión. Por lo tanto consideran que es un punto muy importante para lo que es la vida del estudiante, ya que hay modificaciones de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

muchos beneficios para los mismos. Es por ello que manifiestan su importancia para que el tema se concrete. Por otro lado, con respecto al ingreso de la Universidad, es un tema que lo han hablado con el Secretario Académico, y manifiestan que están en una Universidad, porque así lo es y por lo tanto se debe tomar un criterio común y no que quede al gusto de cada Facultad Regional la temática para el mismo. Si bien comprenden que cada Facultad está insertada en un contexto muy característico y propio; la temática del ingreso es un tema que debe tomarse una postura desde la Universidad Tecnológica Nacional, y no dejar que cada Facultad Regional lo interprete o lo implemente a su gusto. Para finalizar, agrega que esas DOS (2) temáticas son consideradas, de suma importancia, el ingreso del año en curso ya finalizó, pero que se trabaje para que el próximo tengan todos la misma modalidad. El A.U.S. Saller dice que con respecto al primer punto comunica que en el día anterior, dialogó con los DOS (2) Presidentes de las Comisiones y determinaron que para la próxima reunión del Consejo Superior se va a destinar un día antes de la reunión de Comisiones, para citar a la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Enseñanza para resolver el tema de la Ordenanza N° 908. Agrega que ambos Presidentes se comprometieron pero faltaba enviar nuevas observaciones de las distintas Facultades Regionales,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuando estén todas ellas se las van a enviar por e-mail enseguida para que puedan analizar cuáles son las modificaciones. La promesa es que la DOS (2) Comisiones van a reunirse antes de la próxima reunión del Consejo Superior. El Ing. Fantini dice que comparte totalmente tanto el tema de la Ordenanza N° 908, como lo del curso de ingreso. Es por eso que manifiesta que el Curso de Ingreso debería ser llevado adelante en todas las Facultades Regionales de la misma manera. Es decir que si no van a tomar examen, que así sea en todas las regionales y en caso contrario lo mismo. El Ing. Fantini manifiesta que en su opinión es un tema que no merece discusión, ya que está claro que el ingreso es irrestricto, pero si cree que se debería dar desde la Secretaría Académica del Rectorado, alguna pauta que se pueda llevar adelante en todas las Facultades Regionales. Con lo que respecta a la Ordenanza N° 908, aclara que el día anterior se dejó en Comisión, no porque haya habido Facultades que no contestaron, ya que han hechos suficientes intentos para recibir una contestación y muchas de ellas no lo han hecho. Entiende que es un tema que debe ser conversado y discutido en conjunto con la Comisión de Enseñanza. El tiempo ha pasado y no se ha realizado la reunión previa por lo cual han acordado, como dice el A.U.S. Saller, que en la próxima reunión del Consejo Superior, se van a reunir para que con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

toda seguridad puedan aprobar la Ordenanza, que considera más importante que el ingreso. Pero no pueden dejar las cosas al azar y hay temas sumamente importantes en la ordenanza como para que tengan claridad en cada una de las Facultades.-----

-----El Ing. Bianchi informa al Consejo Superior que los miembros de FAGDUT, Comisión la cual integra, asistieron a una audiencia en la Secretaría de Políticas Universitarias donde fueron recibidos por su Secretario el Dr. Albor CANTARD. El objeto de la misma era solicitar el Sr. Secretario la posibilidad de la reapertura de la paritaria salarial. Manifiesta que de dicha reunión surgió el compromiso de llamarla a la brevedad, esto significa en el mes de marzo.-----

-----El Sr. Montanelli informa sobre la obtención del título de Doctor en Educación, expedido por la Universidad Jaén de España, al A.U.S. Eduardo Salmeron, en el programa de Doctorado en Gestión y Planificación para la Calidad Educativa en la Sociedad del siglo XXI. (Aplausos)-----

-----El A.U.S. Saller comunica que en el mes de junio, la fecha exacta todavía no está establecida, se van a realizar las elecciones para la renovación de Consejeros Superiores. Agrega que en cada acto electoral se debe ratificar o rectificar las Juntas Electorales. Es por eso que solicita a cada uno de los claustros que le acerquen los nombres de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

personas que van a integrar la Junta Electoral Central. Manifiesta que cuando tengan todos los nombres de los distintos claustros, los mismos serán comunicados al Consejo Superior.-----

-----El Dr. Legnani informa que están comenzado la etapa del plan de mejoras de la función de Ciencia y Tecnología de la Universidad, para lo cual se está elaborando un plan que va a tener una duración de UN (1) año. Agrega que a cuya finalización va a quedar establecido un plan plurianual a CUATRO (4) o CINCO (5) años, que va a afectar a las actividades de investigación y desarrollo en la Universidad. El plan cuenta con TRES (3) desafíos que han sido delineados conjuntamente con el Sr. Rector; y los mismos conllevan objetivos y éstos acciones. Para la conformación de las acciones se constituyeron talleres que estuvieron integrados por un equipo mixto; entre representantes del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y algunos funcionarios e investigadores de la Universidad. Agrega que desea mencionarlos para mostrar la participación y distribución geográfica que tuvo el taller, entre ellos se encuentran: Dr. Liberto Ércoli, como Presidente de la Comisión del Consejo Superior; Ing. Sosa, por haber participado en varios planes de mejora y como integrante de la Comisión de Enseñanza; Ing. Aiassa, por haber participado en las primeras Comisiones de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Autoevaluación del plan de mejora; Ing. Donnet, por haber trabajado en los Consejos de Programas de Investigación y Desarrollo; Ing. Graciela SELMA, como coordinadora del Consejo Asesor; Dr. Ricardo Armentano, como coordinador general del programa; Ing. Rudy Grether, como Secretario Académico de la Universidad; Dr. Benvidez, Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional San Nicolás; Mg Lucas Gimenez, Secretario de Ciencia Tecnología y Posgrado de la Facultad Regional Avellaneda; Dr. Puliafito, investigador de la Facultad Regional Mendoza y Buenos Aires; Lic. Alicia Román, Subsecretaria de Posgrado y por el MINCIT la Lic. María Victoria Gimenez, las consultoras Victoria Guerrini y Maria Angélica Sabatier. En particular desea agregar que, como la reunión se llevó a cabo en los meses de diciembre, enero y febrero, quiere agradecer a todas las personas de la Universidad que los acompañó y realizaron aportes muy importantes, ya que eso va a afectar a la vida de la investigación de toda la Universidad en los próximos años. Menciona que para que el Consejo Superior pueda tener mayor información, los desafíos van a cubrir: mejorar la gestión de la función, mejorar los instrumentos para poder brindar un mejor servicio a las Facultades y además lograr tener recursos humanos capacitados a la altura de la actual realidad que tiene en el presente la Universidad. El Dr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legnani continúa diciendo que respecto a los posgrados desea informar que cuenta con un Posgrado cooperativo para fortalecer la carrera de Ingeniería Eléctrica. En el mismo se ha trabajado desde el año pasado, junto con la Secretaría de Académica y la de Planeamiento; y se espera que en el segundo semestre del corriente año se pueda lanzar una experiencia piloto abarcando la mayoría de las Facultades Regionales de la provincia de Santa Fe y alguna de las provincia aledañas. Agrega que esa experiencia piloto, luego puede ser replicada en cualquier otro lugar del país. Pero en principio van a comenzar por la provincia de Santa Fe por la densidad de Facultades que tiene la misma, y de esta manera poder medir su impacto y poder ponderar los alcances. Por otro lado, menciona que también van a inaugurar una segunda experiencia piloto de Facultades cooperativas, con la maestría de Energías Renovables, que como ya conocen, ha tomado bastante notoriedad en la escena pública nacional. Esta experiencia se va a llevar a cabo en el área metropolitana, incluyendo las Facultades Regionales Delta y La Plata. De tal manera se busca que la modalidad del posgrado cooperativo se sume a la modalidad del trabajo en red, de los proyectos integradores y los tutorados que se vienen desarrollando en la Universidad. Para finalizar, informa que desde el mes de noviembre se están gestando los proyectos tutorados entre Facultades muy



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desarrolladas y otras que están haciendo un gran esfuerzo. En este contexto ellos tenían hecho una estimación que se iban a presentar entre TREINTA (30) y CUARENTA (40) proyectos pero se han presentado CUARENTA Y OCHO (48). Con lo cual han excedido las expectativas y realmente se demuestra la voluntad de toda la Universidad de trabajar de forma articulada e integral en un modelo moderno y dinámico. Es por eso que agradece a todas las Autoridades el gran esfuerzo que han hecho, ya que eso se llevado a cabo en los meses de receso para poder llegar a tiempo con las fechas de las presentaciones.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2015.

Aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----Ing. Del Gener informa que el primer plenario de CONFEDI del presente año se llevará a cabo el 19 y 20 de mayo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata. Señala que en los próximos días llegará el cronograma de actividades y de acuerdo a eso, se enviarán a todos los decanos de la UTN.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa Informa que la Comisión recibió el informe el día anterior por parte del Sr. Gerente Ing. Possetto, con la entrega del resumen económico del año 2015, que los señores Consejeros lo tienen en sus carpetas. Señala que es un informe y no tiene despacho ni ninguna objeción por parte de la Comisión.-----

- 2.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE MG. ING. CARLOS VERA FRENTE DE EDUCADORES TECNOLÓGICOS INDEPENDIENTES (FETI): eleva para su tratamiento el Proyecto del "Programa para el Financiamiento de la Promoción a Cargos de la Carrera Docente por Concursos".**

-----El Ing. Aiassa comenta que ese tema ha estado en la Comisión desde el año anterior, y se gestionará en el tratamiento de los lineamientos presupuestarios que en dicho Plenario se tratará en los próximos puntos, y que en acuerdo con los representantes corresponde votar para el retiro del temario, ya que corresponde. Se somete a consideración y se aprueba el retiro del temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2015 y 2016.**

Resolución N° 1/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.- Análisis del Presupuesto para el Ejercicio 2016: Análisis y Tratamiento de las Pautas Presupuestarias para el Ejercicio 2016.

-----El Ing. Aiassa señala que los señores Consejeros tienen en sus carpetas el detalle que se incorporó a cada uno, de la distribución 2016, en donde el Consejo Superior no ha incorporado modificaciones al criterio que se viene aplicando desde ejercicios anteriores, es decir la de mantener el criterio de distribución, impactando el presupuesto en función de la ejecución de la cuota caja Enero, con respecto a Diciembre del año que corresponda. Señala que eso comparado con la ejecución del año 2015 da un impacto, en términos generales del 30.18% que ocurre entre la cuota Caja Diciembre 2015 y cuota Caja Enero 2016, más allá que van hacer alguna salvedad en la ejecución de esa cuota caja. Indica que eso da un total del Presupuesto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$3.496.000.000) que se distribuyen en los distintos rubros que son los que se han venido convalidando en los años anteriores, en donde una vez más se ha mantenido el criterio de impactar en cada uno de los rubros e incisos de manera igualitaria, como en el presente caso con el 30.18%. Eso implica que gastos de funcionamiento, como también el presupuesto de Ciencia y Tecnología que se mantenía constante porque años anteriores quedaba fuera de ese índice, y en los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

años 2013, 2014, 2015 y el corriente proponen impactarlo también. El Ing. Aiassa aclara que del detalle en lo que hace Ciencia y Técnica que es el 2.9 y 2.10, que propuesta del Sr. Rector la Comisión tiene opinión favorable, es la de impactar con el 30.18% la totalidad de los DOS (2) rubros, lo que pone la Universidad para Ciencia y Técnica, pero la cuota que viene del Ministerio es constante con respecto al 2015. Señala que se sumaron ambos montos y a ambos se lo impacto con el 30,18%. Comenta que eso va acorde con lo que venía planteando hace un momento. Agrega que el otro punto es que mantienen el criterio de proyectos centrales, los cuales no son proyectos de Rectorado, sino son proyectos centrales, es decir transversales al Rectorado y a la totalidad de las Facultades Regionales. Expresa que se ha desglosado un punto que es la de un fondo rotativo, que cuando se empezó a ejecutar el PROMEI 1 y luego el PROMEI 2, se generó ese fondo rotativo que también acompañó al programa de infraestructura Universitaria, porque eso permitía tener una espalda financiera desde la Universidad que habilitaba absorber los retrasos de ejecución de los créditos otorgados, pero que demoraban en las asignaciones. Manifiesta que en el presente caso los fondos rotatorios también van a cumplir la función de poder absorber la propuesta que habían hecho en referencia en el punto 2 y luego lo retiraron del temario, y se va a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

poder tratar con informes de las Secretarías Académica y Administrativa, el tratamiento en la Comisión de Presupuesto, asignar desde ese fondo rotatorio los recursos que eventualmente puedan ser afectados para realizar los concursos que a veces se ven trabados propio de que una Facultad jerarquiza en un concurso emergente de un requerimiento que tiene del proceso de acreditación, pero no tiene el presupuesto para hacerlo. Señala que ese tema se había propuesto el año anterior cuando se hizo la presentación y quedó en Comisión, que iba a ser incorporado en ese lineamiento presupuestario y está incorporado en el fondo rotatorio. El Sr. Saragüeta realiza una salvedad respecto al día anterior donde se mencionaron en la Comisión de Presupuesto los proyectos centrales de la Universidad, y dice que le gustaría contar en la próxima reunión de Consejo Superior, con un resumen para los Sres. Consejeros de todos los proyectos centrales en los cuales se estarían destinando esos PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$184.000.000), para que todos puedan conocer de qué tratan cada uno de esos proyectos y de esa forma democratizarlos. Agrega que quiere que conste en acta. Se somete a consideración. Se aprueba el informe elaborado por la Comisión.-----

5.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Concursos No Docentes para el Ejercicio 2016.

-----El Ing. Aiassa informa que se incluyen dos aspectos, uno es la distribución de los créditos correspondientes dando respuestas a la solicitud de las Facultades. Pero previamente dado que se acaba de aprobar los lineamientos presupuestarios corresponde incorporar cual es la pauta presupuestaria del crédito que tiene el año 2016, dicha Comisión para asignarla a la sustanciación de Concursos. Da lectura a la parte resolutive. Señala que se pondría a consideración conjuntamente con las asignaciones para los créditos correspondientes de las solicitudes de diversas Facultades. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las Resoluciones N°s. 2/2016 y 3/2016.-----

7.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. desde 4/2016 hasta 24/2016.-

VI.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO.

a) Nómina de ASUNTOS COMISION.

1.- Aprobar la propuesta de designación de la Facultad Regional La Plata, Resolución N° 1272/2015, de Director del "Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias y Tecnología de Materiales (CITEMA)" al Doctor Javier Ignacio AMALVY, y a la Doctora María del Carmen CASTRO LUNA BERENGUER en carácter de Vicedirectora del mencionado Centro.

Resolución N° 25/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de autorización de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.**

Resolución N° 26/2016.-----

- 3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de autorización de renovación del Comité de Becas de la Universidad.**

-----La Comisión de Becas quedaría integrada de la siguiente manera: Dr. Raúl Versaci de Haedo, Dra. Sonia Benz de Rosario, Dr. Adrián Cansian de General Pacheco, Dr. Marcelo Piovan de Bahía Blanca, Magister Ingeniero Guillermo Friedrich de Bahía Blanca, Dra. Rosario Soriano de Buenos Aires, Dr. Luis Canali de Córdoba, Dra. Pierella representante de la Comisión de Posgrado, Dr. Javier Britch de Córdoba, Dr. Omar CHIOTTI de Santa Fe y el Dr. Aldo Vechietti de Santa Fe. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 27/2016.**--

- 4.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2016 "Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i".**

Resolución N° 28/2016.-----

-----El Dr. Ercoli quiere recordar a los señores consejeros que de aprobarse esa solicitud de convocatoria estarían dando prioridad a los candidatos a doctorandos de facultades tutoradas, para las que existen DIECISIETE (17)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

plazas. En el caso en que esas facultades tutoradas no llegaran a cubrir esas DIECISIETE (17) plazas, se abriría la posibilidad de que las tutoras coloquen doctorandos para esa convocatoria. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 28/2016.**-----

5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de adecuación de las carreras de Maestría a la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

Resolución N° 29/2016.-----

-----El Dr. Ercoli dice que consiste en una adecuación masiva de sus maestrías en donde se trata de incorporar CIENTO SESENTA (160) horas dedicadas a tutorías y actividades de investigación. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 29/2016.**-----

Con Dictamen de la Comisión de Posgrado

6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación bajo la modalidad a distancia de la carrera de Especialización en Redes de Datos.

Resolución N° 30/2016.-----

7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dra. María Celeste CARIGNANO.

Resolución N° 31/2016.-----

8.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años de la Dr. Rodrigo GONZÁLEZ.

Resolución N° 32/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de incorporación de docentes para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 33/2016.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Director (NAVOS) y de Vicedirectora (FERNANDEZ GATTI) de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 34/2016.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de reemplazo de miembro del Comité Académico de las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria.

Resolución N° 35/2016.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de actualización de la planta docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 36/2016.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Pericias en Informática" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1532.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado "Legislación empresaria" optativo para las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 37/2016.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de cambio de Director de Tesis (BACIGALUPO) y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

otorgamiento de prórroga para Maestrando en Administración de Negocios (NEGRETTI).

Resolución N° 38/2016.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORNELLO), Co-Director (FRAU) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental (ZAVALLLOS LOOR).

Resolución N° 39/2016.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (DEL RIEUX), Co-Director (VESCOVO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (COMAS).

Resolución N° 40/2016.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Co-Director de Tesis (FÉLIX) y cambio de tema de tesis de Doctoranda en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (MONTERO).

Resolución N° 41/2016.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de segunda Co-Codirectora (EISENBERG) para Doctoranda en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (YARZA).

Resolución N° 42/2016.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (GONZÁLEZ ESTEVEZ).

Resolución N° 43/2016.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BOIERO).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 44/2016.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SOUZA NASCIMENTO).

Resolución N° 45/2016.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DA GRACA PIVA).

Resolución N° 46/2016.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DA SILVA HADAS).

Resolución N° 47/2016.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BOTTA).

Resolución N° 48/2016.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PÁEZ DE LA FUENTE).

Resolución N° 49/2016.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (TORINETTI).

Resolución N° 50/2016.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (LEDESMA).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 51/2016.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (GENSHEIMER).

Resolución N° 52/2016.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (TORRES).

Resolución N° 53/2016.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PALLOTA).

Resolución N° 54/2016.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO).

Resolución N° 55/2016.-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (LUCERO).

Resolución N° 56/2016.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (TUSEDU).

Resolución N° 57/2016.-----

Con Dictamen de la Comisión de Posgrado

- 35.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de actualización de la planta docente de la Maestría en Tecnología Satelital, mención Sistemas Mecánicos y mención Sistemas de Aviónica.

Resolución N° 58/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 36.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Director (CASUSCELLI), Co-Director (CÁNEPA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa (VASCHETTI).

Resolución N° 59/2016.-----

Con Dictamen del Consejo Asesor

- 37.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporar a docentes a las categorías "D"; "E" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Córdoba; General Pacheco; Haedo; Mendoza; San Francisco, Santa Fe y Tucumán.

Resolución N° 60/2016.-----

- 38.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporar y Equiparar a la Categoría III y IV del Programa de Incentivos con la categoría "C" y "D" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Resolución N° 61/2016.-----

- 39.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.

Resolución N° 62/2016.-----

- 40.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Centro UTN denominado "Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Buenos Aires, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como director al Magíster Uriel



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rubén CUKIERMAN y como Vicedirector al Doctor Fernando NAPOLI.

Resolución N° 63/2016.-----

- 41.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Centro UTN denominado "Centro de Investigación Y Transferencia en Metrología (CEMETRO)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como directora a la Magíster Ingeniera Nancy Leonor BRAMBILLA y como Vicedirector al Doctor Clemar Aldino SCHÚRRER .

Resolución N° 64/2016.-----

- 42.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación en Química Teórica y Experimental (QuiTEX)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como directora a la Doctora Gladis Laura SOSA.

Resolución N° 65/2016.-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Grether explica que no se han registrado cambios en relación a la última reunión del Consejo Superior del mes de diciembre del 2015. Reitera los cifras con las que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuentan hasta la fecha: de las CIENTO CINCO (105) carreras que tienen sometidas a proceso de acreditación, VEINTIDOS (22) están acreditadas por TRES (3) años, SESENTA Y CUATRO (64) por SEIS (6) AÑOS, y las DIECINUEVE (19) restantes en proceso de acreditación, a lo que debe adicionarse TRES (3) de las carreras de la U.T.N. que están acreditadas en el marco de ARCUSUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR). Continúa diciendo que en ese contexto el VEINTE (20)% POR CIENTO de las carreras están acreditadas por TRES (3) años, el SESENTA Y DOS (62)% POR CIENTO por SEIS (6) años y un DIECIOCHO (18)% POR CIENTO de las mismas en ese proceso. -----

2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 66/2016.-----

3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones N°s. 67/2016 a la 73/2016.---

5.- Designación de Docentes.

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.7.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carrera Académica de URRUTIA, María Inés como Profesora Titular.

Resolución N° 74/2016.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

5.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

5.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente CAVALLO, Gustavo como Profesor Titular.

Resolución N° 75/2016.-----

5.9.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes TAMBURINI, Claudio como Profesor Titular y PETTINAROLI, Carlos como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 76/2016 y 77/2016.-----

5.10.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes ESTEVEZ, Miguel y ARANDA, Alberto como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s. 78/2016 y 79/2016.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente BARAGIOLA, Hugo como Profesor Titular.

Resolución N° 80/2016.-----

5.12.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes BOUTET, Stella; ARCE, Andrea; ALVAREZ, Andrea; BRUNOVSKY, Vanesa; FOLINO, Patricia; BARRILE, Sandra; RODRIGUEZ, Roberto; MUÑOZ, Andrés y MARESO, Juan como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. desde 81/2016 hasta 89/2016.-----

5.13.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes FRANZOI, Carlos y RUFANACHT, Analía como Profesores Adjuntos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s. 90/2016 y 91/2016.-----

- 5.14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente LOPENSINO, Juan José como Profesor Adjunto.

Resolución N° 92/2016.-----

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Docentes PERETTI, Susana como Profesor Titular, PAGLIANO, Adrián; OLIVA, Raúl; KRANEVITTER, Fabián; CASTELLANO, Marcelo; GUZMAN, Silvina como Profesores Asociados, VALVERDE, Franco; GARNERO, Paula; BERTOLI, Mariano; SORO, Rubén y FISCHER, Marcos como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. desde 93/2016 hasta 103/2016.-----

-----Se deja constancia la abstención del consejero Kranevitter.-----

- 5.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de los Docentes PERGASERE, Germán como Profesor Asociado y BOTTERO, Germán como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 104/2016 y 105/2016.-----

- 5.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del Docente CAMINOS, Antonio Andrés como Profesor Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 106/2016.-----

- 5.46.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación de los Docentes TABOADA AVEJERO, Orlando como Profesor Asociado, GARCIA, Rafael; OSSANDON, Iván y GUZMAN, Juan como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. desde 107/2016 hasta 110/2016.-----

- 5.47.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes CENA, Norberto y MUSSETTA,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Sebastian como Profesores Titulares CORREA,
Daniel como Profesor Adjunto.**

**Resoluciones N°s. desde 111/2016 hasta
113/2016.-----**

-----Se deja constancia la abstención del consejero
Cena.-----

**5.48.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del
Docente GON, Fabián como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 114/2016.-----

**B) Por aplicación del Reglamento de Concursos
para DOCENTES AUXILIARES.**

**5.18.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación
de los Docentes FUCILE, Pablo y ANTON,
Marcelo como Jefes de Trabajos Prácticos,
RATAZZI, Alejandro; GENOVESE, José; VILLAR,
Ariel y ALVAREZ, Juan como Ayudantes de
Trabajos Prácticos de Primera.**

**Resoluciones N°s desde 115/2016 hasta
120/2016.-----**

**5.19.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de
los Docentes CARRASCO, María Fernanda;
ALONSO, Sebastián; ROMERO, Rubén; RAMONEDA,
Jorge; FERRANDO, Romina; PUGA, Raul como
Jefes de Trabajos Prácticos.**

**Resoluciones N°s. desde 121/2016 hasta
126/2016.-----**

**5.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación
del Docente RISTOFF, Alberto Antonio como
Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 127/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente PALOMEQUE, Cristian Iván como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 128/2016.-----

- 5.22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente BERGESSE TIVANO, Cristian como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 129/2016.-----

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 5.23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANA, José y QUIROGA, Irma Patricia como Profesores Titulares; REINOSA, Enrique como Profesor Asociado y FABIÁN FRANKEL, Bartolomé Alejandro; FERRARI, Marta Silvia y TENUTA, Roberto Eduardo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. desde 130/2016 hasta 135/2016.-----

- 5.24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CRUBELATTI, Ricardo Oscar como Profesor Titular; GILABERT, Ulises como Profesor Asociado y AIELLO, Rubén Alberto como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. desde 136/2016 hasta 138/2016.-----

- 5.25.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RAIKER, Alberto José; DUBAL, José María; CIVETTA, Antonio Néstor y ABRAHAM, Daniel Alberto como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. desde 139/2016 hasta 142/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.26.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FUSCÁ, Andrea Noemí como Profesora Adjunta.

Resolución N° 143/2016.-----

5.27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DE CABO, Juan Carlos como Profesor Asociado.

Resolución N° 144/2016.-----

5.28.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LARENZE, Gustavo Roberto como Profesor Titular y MACHADO, Patricio como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s. 145/2016 y 146/2016.-----

5.29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRIZUELA, Omar; TAVELLA, Marcelo Andrés y MELES, Silvia Judith como Profesores Titulares y SACCINTO, Francisco Eduardo como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s. desde 147/2016 hasta 150/2016.-----

5.30.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CRIVELLO, Mónica Elsie como Profesora Titular y OLIVER, María Cristina como Profesora Asociada.

Resoluciones N°s. 151/2016 y 152/2016.-----

5.31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LÓPEZ PADILLA, Roger Marcio y MARÍN, Oscar Eduardo como Profesores Titulares y DEGANO, Horacio Eduardo como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. desde 153/2016 hasta 156/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VESEL, María como Profesora Adjunta.

Resolución N° 157/2016.-----

5.33.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERNÁNDEZ, Enrique María como Profesor Adjunto.

Resolución N° 158/2016.-----

5.34.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FAINSTEIN, Rubén Salomón como Profesor Asociado.

Resolución N° 159/2016.-----

5.35.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONIER, Eduardo Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 160/2016.-----

5.36.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BASSO, Pablo Enrique como Profesor Adjunto.

Resolución N° 161/2016.-----

5.37.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALARCOS, Cristina Irene como Profesora Asociada.

Resolución N° 162/2016.-----

5.38.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COGGIOLA, Liliana Nydia y GOICOCHEA, Martín Juan como Profesores Asociados y GROBA, Rubén Alberto como Profesor Adjunto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s desde 163/2016 hasta
166/2016.-----

5.39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VECCHIETTI, Aldo Rodomiro y FERRANDO, Guillermo Daniel como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 167/2016 y 168/2016.-----

5.40.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALINDO, Graciela Susana; GOLBACH, Marta Susana e ISA, Lialiana Noemí del Valle como Profesoras Adjuntas.

Resoluciones N°s. desde 169/2016 hasta
171/2016.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

5.41.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PALMIERI, Fernando Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA y GALLEGOS, María Laura y STAREZEWSKY, Luciana Andrea como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. desde 172/2016 hasta
174/2016.-----

5.42.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCAPPINI, José Ramón como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 175/2016.-----

5.43.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MEINERO, Silvina; VERA, Marcela; PORTILLO, Rosana; GATTI, Natalio; SOPEREZ, Hernán; NICOLA, Rubén; BESSONE,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jorge; TACCA, Aldo; FURLANI, Rodrigo; FERRARI, Aldo; PASSARELLO, Gustavo; ROMERO, Rubén y BORLLE, Eduardo como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera; TORRESAN, Patricia como Jefa de Trabajos Prácticos de Primera con Dedicación Semiexclusiva y SUAU, Silvina Guadalupe y STEINMANN, Irene como Jefas de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s. desde 176/2016 hasta 190/2016.-----

5.44.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACEVEDO, Inés Leonor; GRAMAJO, Mónica Beatriz; TORANZO, Américo José; POLLORA, Genaro César y CHAIN, Viviana del Valle como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera y BELTRAN, Néstor René y MOTOK, Hilda María como Ayudantes de Trabajo Práctico de Primera.

Resoluciones N°s. desde 193/2016 hasta 199/2016.-----

5.45.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROMERO, Gustavo como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 200/2016.-----

5.49.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HERVOT, Elsa y BARRIOS, Natalia Teresa como Jefes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 201/2016 y 202/2016.-----

6.- Llamados a concursos.

6.8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resoluciones del Consejo Directivo N°s 355 y 356/2015.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s. 203/2016 y 204/2016.-----

- 6.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 385/2015.

Resolución N° 205/2016.-----

- 6.10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 171/2015.

Resoluciones N°s. 206/2016 y 207/2016.-----

- 6.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 155/2015.

Resoluciones N°s. desde 208/2016 hasta 210/2016.-----

- 6.12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 373/2013.

Se retira.-----

- 6.13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 774/2015.

Resoluciones N°s. desde 211/2016 hasta 213/2016.-----

- 6.14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 660/2014.

Resolución N° 214/2016.-----

- 6.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 443/2015.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s. desde 215/2016 hasta
217/2016.-----

- 6.16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 1308/2015.

Resolución N° 218/2016.-----

- 6.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 556/2015.

Resoluciones N°s. desde 219/2016 hasta
223/2016.-----

- 6.18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 556/2015 con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 224/2016.-----

- 6.19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 127/2015.

Resoluciones N°s. 191/2016 225/2016.-----

- 6.20.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 317/2015.

Se retira.-----

- 6.21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resoluciones del Consejo Directivo N°s 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909 y 910/2015.

Resoluciones N°s. desde 226/2016 hasta
233/2016.-----

- 6.22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resolución del Consejo Directivo N° 902/2015
con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 234/2016.-----

6.23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en
el Departamento de Materias Básicas, según
resoluciones del Consejo Directivo N°s 522,
541, 543, 544, 545 y 548/2015.

Resoluciones N°s. desde 235/2016 hasta
240/2016.-----

6.24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en
el Departamento de Ingeniería en Sistemas de
Información, según resolución del Consejo
Directivo N°635/2014 con dedicación
EXCLUSIVA.

Resolución N° 241/2016.-----

7.- Modificación de los Jurados de los Concursos
autorizados por el Consejo Superior

7.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Modificación de la
Resolución N° 1527/2015 del Consejo Superior.

Resolución N° 242/2016.-----

8.- Concursos Desiertos.

8.1.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Declara
desierto el concurso para Profesor en la
asignatura Procesos Agroindustriales I del
Departamento de Licenciatura en
Administración Rural.

Resolución N° 243/2016.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Declara
desierto el concurso para Profesor en la
asignatura Física I del Departamento Materias
Básicas.

Resolución N° 244/2016.-----

8.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Declara desierto
los concursos para Profesores en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Física I del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 245/2016.-----

9.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. desde 271/216 hasta 344/2016.-----

10.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. desde 345/216 hasta 519/2016.-----

11.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener expresa que son en total MIL CIENTO VEINTIOCHO (1.128) títulos, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) títulos de carreras de Ingeniería, CIENTO VEINTISEIS (126) de títulos Intermedios, VEINTICINCO (25) de Licenciatura en Organización, y Licenciatura en Administración, DOSCIENTOS TRES (203) de Carreras Cortas, TRES (3) de Ingeniería Laboral, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286) de Licenciaturas y OCHENTA Y NUEVE (89) de Posgrados. Que se desglosan por Unidad Académica de la siguiente manera: Avellaneda, TREINTA Y OCHO (38); Bahía Blanca, QUINCE (15); Buenos Aires, CIENTO SETENTA Y OCHO (178); Chubut, CATORCE (14); Concepción de Uruguay, VEINTE (20); Concordia, CUATRO (4); Córdoba, CINCUENTA (50); Del Neuquén, TRES (3); Delta, VEINTE (20); General Pacheco, TREINTA Y DOS (32); Haedo, DIECISEIS (16); La Plata, SETENTA (70); La Rioja, SEIS (6); Mendoza, CIENTO CATORCE (114); Paraná, CINCO (5); Rafaela,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VEINTIUNO (21); Reconquista, CINCO (5); Resistencia, OCHENTA Y SEIS (86); Río Grande, OCHO (8); Rosario, SESENTA Y TRES (63); San Francisco, DOSCIENTOS VEINTISIETE (227); San Nicolás, DIECISEIS (16); San Rafael, DIECINUEVE (19); Santa Cruz, NUEVE (9); Santa Fe, TREINTA Y UNO (31); Trenque Lauquen, CUATRO (4); Venado Tuerto, UNO (1); Villa María, VEINTICINCO (25); y Villa María - Mar del Plata, VEINTIOCHO (28). Haciendo un total de MIL CIENTO VEINTIOCHO (1.128) títulos. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. desde 520/216 hasta 530/2016.**-----

12.- **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** Por Resolución N° 146/2015 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante SILVA, María Laura - Legajo N° 1682, perteneciente a la carrera Tecnicatura Superior en Programación que dicta esa Facultad.

Resolución N° 246/2016.-----

13.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resolución N° 3143/2015 el Consejo Directivo eleva propuesta de modificación del diseño curricular de la carrera Ingeniería Textil.

Ordenanza N° 1533.-----

14.- **SECRETARIA ACADEMICA:** Eleva proyecto de modificación de Régimen de Personal de Laboratorio (Ord. 566).

-----El Ing. Del Gener da lectura al proyecto de ordenanza que dice: "Lineamientos para la designación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

docentes de laboratorios. VISTO el proyecto de actualización y modificación presentado por la Secretaría Académica para la designación de docentes de laboratorio - Ordenanza N° 566 - y CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar la citada ordenanza al Estatuto Universitario. Que de acuerdo a las características de las carreras que se dictan en la UTN, los laboratorios constituyen entornos formativos fundamentales para el desarrollo de las actividades de formación práctica y/o experimental. Que es necesario establecer las pautas para el llamado a concurso de docentes de laboratorio. Que el artículo 40 del Estatuto Universitario habilita la aprobación de la presente ordenanza. Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y propone su aprobación. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional ordena: Artículo 1°.- Aprobar el Anexo I, Lineamientos para la designación de docentes de laboratorio. Artículo 2°.- Derogar a partir de la fecha la Ordenanza N° 566. Artículo 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese. Los lineamientos plantean los siguiente: CAPITULO I: DEFINICIONES I.I.- LABORATORIOS: La Universidad reconoce como laboratorios a los entornos formativos donde se puedan cumplir las actividades de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

formación práctica y/o experimental siendo para las ingenierías, entre otros, los siguientes:

- Ciencias Básicas (Física, Química. Informática, Sistemas de Representación, Idiomas).
- Tecnologías Básicas y Aplicadas de cada especialidad, sus divisiones por áreas de conocimiento y laboratorios comunes a distintas carreras.
- Entornos formativos industriales propios o a los que se acceda por convenio, ubicados en parques industriales y/o empresas públicas o privadas.

I.II.- FORMACIÓN PRÁCTICA: Corresponde a las actividades de formación que comprende los siguientes grupos: formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño, y práctica profesional supervisada. No se incluye en estas actividades, la resolución de problemas tipo o rutinarios de las materias de ciencias básicas y tecnologías.

I.III.- FORMACIÓN EXPERIMENTAL: Corresponde a las actividades experimentales vinculadas con el estudio de las ciencias básicas así como tecnologías básicas y aplicadas. Incluye trabajo en laboratorio y/o campo que permita desarrollar habilidades prácticas en la operación de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras y análisis de resultados.

I.IV.- JEFE DE LABORATORIO: Es el docente responsable de la dirección del laboratorio, que deberá contar con jerarquía de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

profesor y su dependencia funcional es del Director del Departamento correspondiente. Su dedicación se establecerá de acuerdo a las características del Laboratorio y de las funciones asociadas al mismo. I.V.- AUXILIAR DE LABORATORIO:

Es el Auxiliar de Docencia que participa en las actividades del laboratorio. CAPITULO II: INGRESO Y PERMANENCIA. II.I.-

INGRESO: El personal docente que cumpla funciones en los laboratorios, será designado por concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a las ordenanzas de Concursos de Profesores y de Docentes Auxiliares vigentes, según corresponda. II.II.- CONCURSO: El Director de Departamento deberá definir para el llamado a concurso, los siguientes puntos:

- a. El o las Área/s de Conocimientos del laboratorio a concursar.
- b. Las actividades de formación práctica y/o experimental de los estudiantes.
- c. Las tareas experimentales destinadas a proyectos de investigación.
- d. Las capacidades de servicios de calibración y ensayos de los laboratorios.
- e. El equipamiento existente en el laboratorio.
- f. Equipamiento informático, multimedial y software de aplicación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Los ítems serán aplicables según corresponda. En la clase pública se evaluará la presentación de una actividad de formación práctica y/o experimental, la que será sorteada 48 hs antes de la misma entre los temas definidos en el inc.b. El/los aspirante/s al cargo de laboratorio deberá/n presentar al inscribirse una planificación de los ítems aplicables del Punto II.II - Capítulo II, que reemplazará al análisis de la cátedra; la cual será tomada de base para la realización del coloquio. II.III.- PERMANENCIA: La permanencia del personal docente de laboratorio estará alcanzado por el régimen de Carrera Académica establecido en la ordenanza vigente. II.IV.- INTERINOS: Por razones operativas y hasta tanto se substancien los concursos docentes respectivos, las vacantes serán cubiertas por docentes interinos que cumplan las condiciones exigidas según las jerarquías académicas correspondientes a dichas vacantes. CAPITULO III: JERARQUÍAS Y DEDICACIONES: Las jerarquías docentes y dedicaciones del personal docente con funciones en los laboratorios son las establecidas en Estatuto Universitario. CAPITULO IV: FUNCIONES Y DEPENDENCIA FUNCIONAL. IV.I.- FUNCIONES DEL JEFE DE LABORATORIO: Al Jefe de Laboratorio le corresponderán las siguientes funciones:

A) DOCENCIA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- a. Planificar y coordinar las actividades de formación práctica y/o experimental de los estudiantes con los Directores de las Áreas de Conocimiento, Profesores y Auxiliares de Docencia de las distintas cátedras que lo requieran.
- b. Realizar el estudio de las necesidades de espacio, personal e instrumental, que permitan el desarrollo de las actividades de formación práctica de los estudiantes.
- c. Planificar actividades de formación práctica en forma conjunta con los Directores de las Áreas de Conocimiento y/o Profesores y Auxiliares de Docencia de las distintas cátedras que lo requieran.
- d. Desarrollar o colaborar con las actividades de formación práctica de los estudiantes, pudiendo estar a su cargo totalmente cuando la especificidad así lo requiera.
- e. Confeccionar y/o actualizar el Reglamento de laboratorio, conjuntamente el Director del Departamento respectivo y con la Secretaría Académica, teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes.
- f. Colaborar en los procesos de acreditación de las carreras de grado vinculadas con el Laboratorio

B) INVESTIGACIÓN



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

g. Atender los requerimientos de los grupos de investigación; coordinar y ejecutar experiencias de laboratorio, elaborar informes.

h. Participar en proyectos de investigación, cuando la dedicación docente lo contemple.

C) EXTENSIÓN

i. Realizar servicios de calibración y ensayos de laboratorio para instituciones públicas y/o privadas, como parte de acciones de vinculación tecnológica de la Facultad Regional.

D) ESPECIFICAS DEL LABORATORIO

j. Mantener los instrumentos y equipos en condiciones operativas, y a disposición para que las clases con actividades de formación prácticas se desarrollen normalmente.

k. Gestionar la provisión de materiales para el desarrollo de las actividades de laboratorio.

l. Supervisar la tarea de los auxiliares de laboratorio y becarios.

m. Recibir y coordinar las necesidades de instrumental de laboratorio de las cátedras que utilicen laboratorios.

n. Realizar estudios técnicos - económicos necesarios para la compra de instrumental, aportando las especificaciones correspondientes al Director de Departamento.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

o. Realizar la recepción y prueba de los equipos e instrumentos que se adquirieran.

p. Elaborar los manuales de calidad del laboratorio y participar en los procesos de acreditación del laboratorio

q. Mantener los patrones y materiales de referencia con certificados de calibración actualizados con trazabilidad a los patrones nacionales.

r. Observar y verificar las condiciones de higiene y seguridad del laboratorio, de cada actividad de formación práctica en la que participen estudiantes y otras actividades de laboratorio.

s. Verificar el cumplimiento de las condiciones medioambientales. V.II.- FUNCIONES DEL AUXILIAR DE LABORATORIO: Al Auxiliar de Laboratorio le corresponden las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Jefe de Laboratorio en el cumplimiento de las funciones que éste le asigne.

b. Observar y verificar las condiciones de higiene y seguridad del laboratorio, uso de elementos de protección personal y de cada actividad de formación práctica en la que participen estudiantes.

c. Verificar el cumplimiento de las condiciones medioambientales. V.III.- DEPENDENCIA FUNCIONAL: El personal docente de laboratorio dependerá del Director de Departamento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vinculado al mismo. Dentro de un mismo laboratorio la dependencia funcional se establecerá según las jerarquías académicas de los docentes o la que disponga el Director de Departamento." Se somete a consideración.

-----El Ing. Fantini dice que la Comisión de Enseñanza ha hecho un estudio pormenorizado del tema que se ha planteado, pero a él y a algunos de los integrantes de la comisión les parece que sería oportuno que se pudiera leer, consultar en la respectivas facultades, y a posteriori darle la aprobación que corresponde, porque si bien han escuchado un relato bueno y claro, es un tema que desconocen y sería bueno que algunos de los integrantes de la Comisión lo pudieran estudiar para darle la aprobación que el tema merece. El Ing. Del Gener dice que no lo consultó dentro de su Comisión, pero cree que ésta no tendría inconveniente en que lo trate también la Comisión de Interpretación y Reglamento. Comenta que es un tema que el día anterior debatieron bastante dentro de la Comisión. Explica que es un proyecto presentado por Secretaría Académica, por lo tanto no tienen problema en dejarlo en comisión para que lo trate también la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Fantini dice que su intervención no fue para que se trate en la Comisión de Interpretación y Reglamento, sino para que todos los integrantes del Consejo Superior, especialmente los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decanos que llevan a sus facultades todos los temas, los traten en sus respectivas facultades y luego se presenten en el Consejo Superior con un diagnóstico, que será totalmente coincidente o no con el que ha leído el Ing. Del Gener. Aclara que no es que la Comisión de Interpretación y Reglamento lo quiera tratar participando de la aprobación, sino que lo que él plantea, al igual que los integrantes de la Comisión, es que tenga divulgación y se pueda aprobar a conciencia y con conocimiento de lo que se está aprobando. Explica que si en el día de la fecha se aprobara sería por respeto a la Comisión, pero se quedarían sin saber realmente de qué se trata. El A.U.S. Saller le dice al Ing. Del Gener que lo que dice el Ing. Fantini es que se mande a todas las facultades para que lo vean, pero queda a responsabilidad de la Comisión de Enseñanza lo que quieran hacer. El Ing. Del Gener dice que no tienen problema, pero que quiere aclarar que la única modificación con la Ordenanza anterior es que la 566 no fijaba ni que los Ayudantes, ni los Docentes de Laboratorio, como Jefe de Laboratorio, podían concursar con los cargos docentes que figuran en la actualidad en el Estatuto. Aclara que esa sería la modificación central, pero que de todas formas no tienen problema de que se gire a todas las facultades para que los distintos Consejos Directivos emitan opinión. El Ing. Fantini le agradece al Ing. del Gener



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que acceda a que se pueda ver en cada una de las facultades.
El A.U.S. Saller dice que van a mandar a todas las facultades el proyecto y momentáneamente va a quedar en comisión y le pregunta al Ing. del Gener si está de acuerdo. El Ing. del Gener dice que está de acuerdo. El A.U.S. Saller dice que el tema 14 queda en comisión.-----

15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita al Consejo Superior modificar la Resolución N° 1556/2015 C.S.

Resolución N° 247/2016.-----

-----El Ing. Adolfo Gonzalez dice que le gustaría saber brevemente de qué se trata el pedido de modificación de la Resolución 1556/2015. El Ing. del Gener explica que es un docente que concursó por una dedicación y media y por un error el Consejo Directivo de la Facultad lo designó con una dedicación, y lo que se está haciendo es redesignarlo con una dedicación y media. El Ing. Adolfo Gonzalez Agredece. El A.U.S. Saller dice que entonces queda firme la votación por la aprobación.-----

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional. Orientación, coordinación y seguimiento en los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Institucional a nivel Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano aclara que a ese punto permanente de Planes de Desarrollo Institucional aun le restan a CUATRO (4) facultades cumplimentar ese compromiso, por lo que se propone el 30/09/2016 como próxima fecha para la evaluación de los mencionados planes por parte de las Facultades Regionales que aún no han hecho efectiva la presentación.----

Resolución N° 248/2016.-----

- 4.- **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN:** Solicita autorización para el dictado de los DOS (2) últimos años de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información dando cumplimiento al desarrollo curricular de la totalidad de la misma.

Resolución N° 249/2016.-----

- 9.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1527/14 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, con la modalidad a distancia.

Despacho.-----

- 11.- **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116/15 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.

Despacho.-----

- 12.- **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 117/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica Carlos Casares, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2015, para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Despacho.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 375/15 la adecuación curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, con la modalidad a distancia.

Despacho.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 375/15 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, con la modalidad a distancia, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2016.

Despacho.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 661/15 la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba.

Resolución N° 250/2016.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 662/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Río Tercero, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 251/2016.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 663/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Material Rodante Ferroviario, en la Extensión Áulica Río Tercero, a partir del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 252/2016.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 254/2016.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 349/15 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2016.

Resolución N° 255/2016.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1464/15 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Licenciatura-, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir del ciclo lectivo 2016.

Resolución N° 259/2016.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1463/15 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 261/2016.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 33.- SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Solicita ratificación de la Resolución de Consejo Superior N° 1145/14 relativa a la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas en la Facultad Regional del Neuquén.

Resolución N° 262/2016.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Chacabuco, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 263/2016.-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3/16 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Urdinarrain, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2016.

Resolución N° 264/2016.-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, para una sola cohorte, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2016.

Resolución N° 265/2016.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3144/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones, a partir del ciclo lectivo 2015, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año y la convalidación de lo actuado en dicho período.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 253/2016.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1461/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 256/2016.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1462/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 257/2016.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1021/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con la modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 258/2016.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1594/15 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2016, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 260/2016.-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Recusación presentada por el ingeniero Esteban Antonio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SARROCA contra el jurado ingeniero Carlos Marcelo GOMEZ del Concurso Docente de la Asignatura Informática I de esa dependencia.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, desestimar la recusación presentada por el Ing. Esteban Antonio SARROCA contra el Ing. Carlos Marcelo GOMEZ, como jurado del concurso de la Cátedra Informática I de la Facultad Regional La Rioja, y girar las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza para la prosecución del trámite de nombramiento". Se somete a votación. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 266/2016.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones de los Consejeros Holote, Cristian y Nieto, Juan.-----

3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Recusación presentada por la ingeniera Emilse Beatriz LUCERO contra los jurados ingenieros Carlos Marcelo GOMEZ y Jorge Lauro ORTEGA, del Concurso Docente de la Asignatura Informática II del Departamento Ingeniería Electrónica de esa dependencia.

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho de Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rectorado, aconseja desestimar la recusación presentada por la Ing. Emilse Beatriz LUCERO contra los Ing. Jorge Lauro ORTEGA y Carlos Marcelo GOMEZ, como jurados del concurso de la cátedra Informática II de la F.R. La Rioja y girar la presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza para la prosecución del trámite del nombramiento respectivo". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 267/2016.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. HOLOTE y del Ing. NIETO.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4.- **FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recurso jerárquico interpuesto por el licenciado Moisés Daniel LOPEZ ACHAVA contra la Resolución N° 649/2015 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el concurso de la Catedra "Comercio Exterior del Departamento Ingeniería Industrial.**

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho de la Comisión, que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Lic. Moisés Daniel López ACHAVAL contra la Resolución N° 649/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el concurso docente de la asignatura Comercio Exterior del Departamento de Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industrial de esa dependencia. Girar el expediente a la Comisión de Enseñanza para la prosecución del trámite". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 268/2016.**-----

6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Recurso Jerárquico interpuesto por Silvia CURADELLI, contra el artículo 3° de la Resolución N° 870/2015 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el Proyecto "Modelización de la cadena de valor del Clúster Eólico Argentino".

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja tomar conocimiento de la Resolución N° 622/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se inicia un Juicio Académico a los docentes Dr./Ing. Esteban ANZOISE, Ing. Silvia CURADELLI e Ing. Cristina SCARAFFIA, por supuestas irregularidades en el ámbito del Proyecto "Modernización de la cadena de valor del Clúster Eólico Argentino", de esa dependencia". Se toma conocimiento.-----

-----El Dr. Ercoli pregunta si no deberían rechazar el recurso jerárquico que interpone Silvia CURADELLI. El Ing. Fantini contesta que no, porque todavía no se resolvió. Es decir, no es que no se resolvió el Juicio Académico, sino que se presentó al Consejo Superior para tomar conocimiento y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

simultáneamente, hay un recurso presentado por la Ing. CURADELLI y por ello no pudieron tratar el tema.-----

7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso Jerárquico interpuesto por el profesor Pablo Martín GONZALEZ, contra la Resolución N° 866/2015 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el Juicio Académico realizado a dicho docente.

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Prof. Pablo Martín González contra la Resolución N° 866/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se inicia juicio Académico al citado docente". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 269/2016.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: el señor decano ingeniero Eduardo J. DONNET, solicita autorización para ausentarse del país durante los días 16, 17 y 18 de marzo del corriente, con el fin de concurrir a la República del Paraguay, dado que fue designado como evaluador por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

-----El Ing. Fantini da lectura al Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aconseja, acceder a lo solicitado por el Ing. Eduardo J. DONNET, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, y autorizar al mismo a ausentarse del país durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2016, en razón de haber sido designado como par evaluador por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) Sede San Lorenzo, de la República del Paraguay". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 531/2016**.-----

-----El A.U.S. Saller informa sobre la conformación de la Junta Electoral Central: Docentes. Titular: PILA, Pablo. Suplente: HEYACA, Norberto. Estudiantes. Titular: BORQUES, Hugo. Suplente: FLEITAS, Johanna. Graduados. Titular: RECIO ANTON, Gustavo. Suplente: GIMENEZ, Darío Alberto. No Docente. Titular: FORNASIER, Gastón. Suplente: RANCAÑO, Martín.-----

-----Siendo las 12,10 hs. se da por finalizada la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del 2016.-----